



San Miguel de Tucumán, **23 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 23039/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 33/2019 solicita prórroga de designación de la Profesora NATALIA GABRIELA CARIGNANO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Lectura a Primera Vista", y,

**CONSIDERANDO**

Que la Profesora se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1074/2014, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Lectura a Primera Vista".

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Carreras, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **NATALIA GABRIELA CARIGNANO** D.N.I. N° 22.672.564, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Lectura a Primera Vista" del Instituto Superior de Música, a partir del 14 de mayo de 2019 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° **2007 2019**

AG

*Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Alejandra Gomez*  
INGENIERA MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN